

# OBSERVATORIO

**Nº. 160**

Marzo 2026

- **Niñez, identidad de género y prudencia pastoral: el caso del Reino Unido a la luz del Informe Cass**
- **Aprueba Senado Plan "B" de reforma electoral**
- **Situación de la guerra en Irán**
- **México: ¿Quiénes somos?**



**CEM**

Conferencia del Episcopado Mexicano

RAFAEL ESTRADA MICHEL

### Contenido

<b>Aprueba Senado Plan "B" de reforma electoral</b>	<b>2</b>
<b>Accidentes en Dos Bocas y derramamiento de petróleo en el Golfo de México</b>	<b>4</b>
<b>Situación de la guerra en Irán</b>	<b>5</b>
<b>Resolución de la Suprema Corte en materia de infancia</b>	<b>6</b>
<b>México: ¿Quiénes somos?</b>	<b>7</b>
<b>Niñez, identidad de género y prudencia pastoral: el caso del Reino Unido a la luz del Informe Cass</b>	<b>10</b>

El Senado de la República aprobó el día de ayer, con reservas, la segunda iniciativa de reformas constitucionales en materia electoral enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum.

En razón de la oposición mostrada por los partidos aliados de Morena (el Partido Verde y, en particular, el Partido del Trabajo), las modificaciones a la figura de revocación de mandato quedaron fuera de la minuta aprobada por la Alta Cámara.

Es pertinente recordar que las reformas constitucionales requieren del voto de la mayoría calificada (dos tercios) de los integrantes de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión, así como del voto de la mayoría de las Legislaturas locales (actualmente 17 sobre 32). Sin el PT y el Verde, el Oficialismo no alcanza la mayoría calificada en el Senado y, por tanto, la pretensión de adelantar el proceso revocatorio del mandato presidencial al término del segundo año de gobierno, para hacerlo coincidir con las legislaciones intermedias (legislativas, judiciales y de gubernaturas), no pudo prosperar.

La revocación de mandato pretende ser un matiz paliativo, en sentido parlamentario, a nuestro hiperpresidencialismo. No lo es ni lo puede ser, pues no se trata de una auténtica moción de censura como las que se regulan en los sistemas parlamentarios de gobierno. No implica, en caso de prosperar, la disolución del Congreso ni la convocatoria a elecciones para designar a la nueva jefatura de gobierno.

En realidad, desde su reciente inclusión en el artículo 35 de la Constitución, la revocación ha cumplido con una función de robustecimiento de la figura presidencial. Hacer coincidir el proceso con los comicios de medio sexenio ponía en peligro la equidad en la contienda, puesto que la figura presidencial en la boleta podría tener un peso determinante sobre el resto de las elecciones.

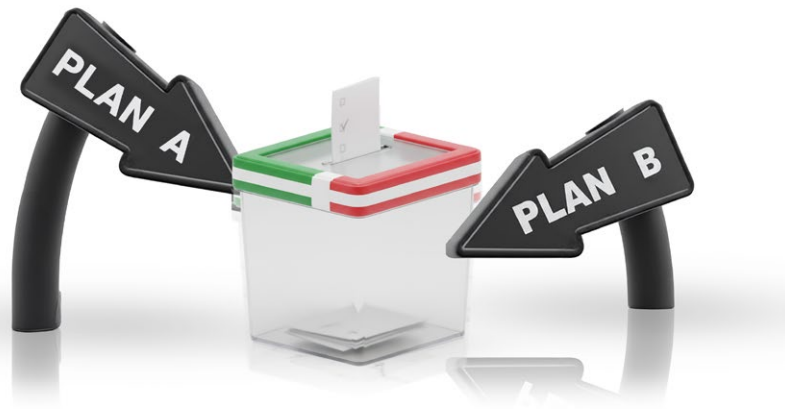
**Nº. 160**  
Marzo 2026

**Foto portada e ilustraciones:**

Juan Antonio García

**Imágenes complementarias:**

Shutterstock



Así, una reforma político electoral que en sus inicios parecía llamada a reconfigurar el Congreso eliminando escaños senatoriales de lista nacional, a permitir la consulta popular en temas electorales, a abrir los espacios de propaganda para servidores públicos y a disminuir el monto de las prerrogativas públicas que reciben los partidos políticos, quedó reducida a incluir lenguaje género-consciente en el propio artículo 35, topar en 15 el número de regidurías que pueden tener los Ayuntamientos constitucionales (artículo 115), limitar al 0.7% del presupuesto anual de egresos el costo de lo que pueden autoasignarse los Congresos estatales (artículo 116) y eliminar los seguros, fondos y pensiones para el servicio público cuando este tipo de prerrogativas no se hallen establecidos en leyes, contratos colectivos o condiciones generales de trabajo (artículo 134, en relación con la también aprobada reducción de pensiones "doradas" que aprobó la Cámara de diputa-

dos, incluso con el concurso de la Oposición, en reforma al artículo 127). Por cierto, las reformas a los artículos 115 y 116 han sido tildadas de invasoras de la autonomía estatal y ralentizadoras del municipio libre.

Sea de ello como fuere, habrá que esperar a la legislación secundaria (para cuya reforma Morena no requiere de los votos de sus aliados) para ver si se pretende profundizar en un proceso que ponga en peligro la equidad en las contiendas y la autenticidad de los resultados electorales, sin prestar atención al *Democracy Report* del Instituto Universitario de Gotemburgo (Suecia) que califica al país como una "autocracia gris" con tendencia a convertirse, tras la reforma judicial de 2024, en una "autocracia electoral" en la que se ataca a comunicadores, periodistas y organizaciones de la sociedad civil, como las muchas que retóricamente perdieron la autorización del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para recibir donativos deducibles de impuestos, situación que ha despertado variada suspicacia entre comentaristas y activistas.



# Accidentes en Dos Bocas y derramamiento de petróleo en el Golfo de México

**RAFAEL ESTRADA MICHEL**

A las noticias de tres incidentes de alto riesgo en la Refinería de Dos Bocas, Tabasco, se ha sumado la del derrame de petróleo en el Golfo de México. La afectación de más de 630 kilómetros de costa ha puesto en peligro a 16 000 familias de 39 localidades veracruzanas, campechanas y tabasqueñas, así como a numerosas especies de la fauna marítima y de la flora en manglares, arrecifes y playas aledañas.

Aunque el origen del derrame se desconoce, numerosas voces nacionales e internacionales exigen que el gobierno federal y Petróleos Mexicanos (PEMEX) rindan cuentas y asuman responsabilidades respecto de una cuestión que el coordinador parlamentario del PRI en la Cámara de diputados, Rubén Moreira, ha calificado de "catástrofe nacional".



# PETRÓLEO

# OIL

# GAS



## Situación de la guerra en Irán

**RAFAEL ESTRADA MICHEL**

El presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, asegura que su programa para concluir el conflicto en Oriente Medio no descarta tomar el control sobre el petróleo iraní, "como en Venezuela".

El régimen persa envió una respuesta a los quince puntos de la propuesta trumpiana, mismos que rechazó para tratar de imponer sus propias condiciones, entre ellas el cese total de la agresión israelí-americana. Es probable que Teherán acepte abrir el paso por el estrecho de Ormuz, cuya soberanía en plenitud reivindica, lo cual liberaría a los mercados internacionales de la fuerte presión que están experimentando a causa del corte de suministros energéticos en un estimado de 20% mundial: justo el porcentaje de recursos que circulan por el estrecho.

Trump, por su parte, afirma que Irán "se sabe derrotado" y amenaza a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) con no olvidar jamás que le dio la espalda en su lucha para derrotar al régimen de los Ayatolás. "Recuerden mis palabras: nos acordaremos de todo esto en unos meses", afirmó el Ejecutivo estadounidense-

se, en clara referencia a una potencial escalada de su reivindicación sobre Groenlandia.

A un mes de iniciado el conflicto en Irán, una docena de países han sido involucrados en acciones de agresión, e Israel se encuentra atacando Líbano en represalia por el apoyo que la milicia chií Hizbullah ha mostrado hacia el gobierno persa. El ejército israelí amenaza con ocupar el sur del Líbano.

En medio de la crisis mundial, que incluye una notoria inestabilidad económica, los ministerios encargados del Comercio en México y Estados Unidos anunciaron el inicio de las pláticas para la renegociación del Tratado de Libre Comercio que existe entre ambos países y Canadá.

La posición ambivalente de México en el conflicto persa no impidió que la primera ronda de conversaciones iniciara el 16 de marzo, con un enfoque inicialmente bilateral que incluirá a Canadá en los próximos meses, tan pronto como se llegue a acuerdos en temas como reglas de origen, sustitución de importaciones en Norteamérica y reforzamiento de la seguridad en cadenas de valor.

# Resolución de la Suprema Corte en materia de infancia

RAFAEL ESTRADA MICHEL

En una resolución que ha causado controversia por las afectaciones que puede causar al principio de tutela reforzada derivada del interés superior de la niñez, la nueva integración del máximo tribunal del país resolvió por unanimidad la acción de inconstitucionalidad 73/2025, declarando inconstitucional el requisito de poseer mayoría de edad para poder solicitar la modificación del sexo asentado en las actas de nacimiento. Así, personas que no han cumplido aún 18 años podrán solicitar al Registro Civil que se modifiquen sus actas según corresponda a su autopercepción de género.

La serie de resoluciones de los tribunales que algunas voces califican de ideologizadas y contrarias no sólo a la técnica jurídica sino al principio de realidad, viene a sumarse al emplazamiento que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) formuló al Estado mexicano para que responda a los cuestionamientos que se han realizado respecto de la reforma judicial de 2024, con miras a poder determinar la "urgencia y gravedad del asunto" y dictar eventualmente medidas cautelares que podrían traer la suspensión de la instrumentación de la propia reforma en atención a los derechos fundamentales del personal judicial que fue destituido y separado de su cargo.

De igual forma, la Fundación Konrad Adenauer, junto con otras diez organizaciones, dio a conocer el estudio *Elecciones judiciales 2025: balance crítico*, coordinado por Juan Pablo Campos y Juliana Ramírez. El estudio, tras mostrar evidencia abrumadora, permite concluir que la reforma judicial fue diseñada para "controlar la Suprema Corte" y para capturar las Salas del Tribunal Electoral federal, afectando los principios de equidad y neutralidad en la elección extraordinaria de juzgadores con miras a imponer un "dominio aplastante" del Poder Ejecutivo sobre magistrados y jueces. Malos tiempos se avisan para la consideración hacia potestades tan fundamentales como son las judiciales, tanto en el orden federal como en los ámbitos locales.

## Dr. Rafael Estrada Michel

Director editorial responsable

Comentarios y sugerencias

al whatsapp 55 2912 7800 y al

correo electrónico:

[direccionobservatorio@cem.org.mx](mailto:direccionobservatorio@cem.org.mx)



ELECCIONES  
JUDICIALES 2025

**BALANCE CRÍTICO**

## México: ¿Quiénes somos?

**L**o peor que le puede pasar a México "es ser un país de cínicos", dijo quien fuera presidente de la república, José López Portillo (1976-82). Su gobierno terminó ahogado en los escándalos de corrupción e impunidad. Actualmente la situación no es distinta en el ámbito político, incluso se ha acentuado, con una agravante, la corrupción y la impunidad se visten de "autoridad moral". La clase política en general apela a tal autoridad sólo para confirmar ese cinismo. Con ello, el Estado ha abdicado de su fin.

Tal abdicación explica, como expuso Mauricio Merino en el segundo *Diálogo por la paz en Guadalajara*, por qué el país está inundado de violencias, odios, pobreza y miedo. El Estado ha tenido, con ello, una doble derrota: a) Impotencia para garantizar el Estado de derecho; b) Prepotencia de quienes lo han capturado (1). El cinismo que carcomió a López Portillo es el mismo del que no pueden librarse hoy nuestros representantes. Esta incapacidad de ver, reconocer y actuar para resolver los problemas nacionales expresa cómo la prepotencia ha llevado a la impotencia para contener las violencias.

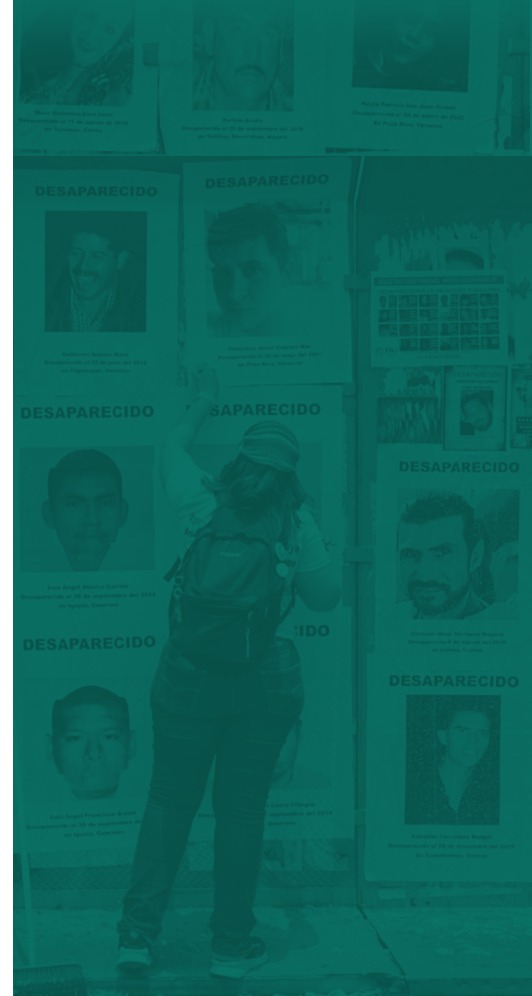
En amplias zonas del país no hay más ley que la del crimen organizado. La colusión de la clase política con los grupos criminales ha dejado ver una realidad escalofriante: hay zonas enteras donde éstos imponen sus leyes y cobran derecho de piso. Si alguna autoridad se opone a esto, las consecuencias son fatales, como ya ha ocurrido (Tequila, Jalisco). Las armas gobiernan en esos lugares, no las leyes, lo que implica la derrota del Estado. Las libertades fundamentales son letra muerta ahí.

En el tema de las desapariciones se nota esa ausencia del Estado de derecho. *México Evalúa* ha dado a conocer que el 2025 ha sido el año que supera a los anteriores, en donde se han conocido datos de 12 mil 872 desapariciones. En 2023 fueron 10 mil 309; en 2021, 7 mil 995; en 2017, 6 mil 912; en 2014, 4 mil 114 (2). Ante esto la pregunta es: ¿Dónde está el Estado?

Como indica Merino, hay una paradoja sobre el funcionamiento del Estado en México, que se advierte impotente para garantizar la seguridad y las libertades civiles y políticas, y en cambio, prepotente respecto a una serie de reclamos de la población. El Estado con esa doble derrota (impotencia y prepotencia) ha abandonado su función principal: defender los derechos y las li-



Dr. Fidencio Aguilar Viquez



bertades para la construcción del bien común y la justicia, así como impedir que el poder se centralice y/o se desborde.

El Estado no es capaz de abarcar lo que es el pueblo ni la nación. Por su parte, el pueblo no es una entidad monolítica y homogénea, sino plural y heterogénea. El pueblo es el sustrato, el sujeto colectivo que vive a lo largo del tiempo; es histórico y, como entidad viva, le llamamos nación. México es una nación, pero una nación diversa que, en el momento presente, le llamamos patria (tierra de los padres) y/o patria (tierra de las madres), imagen bella y conmovedora si miramos a las madres buscadoras.

Pues bien, el pueblo que se organiza jurídicamente, que —a través de la representación— ejerce su soberanía mediante instituciones, que delibera y establece cómo debe ejercerse el poder y, sobre todo, pone límites a sus representantes, a esa forma de organización le llamamos Estado. Y se le organiza no como instrumento de dominación, sino como árbitro entre el mercado y la sociedad civil, entre el capital y el trabajo, para asegurar el cuidado existencial del pueblo.

Cada vez que el Estado es impotente los violentos triunfan y la violencia se desborda. Esa impotencia del Estado es la causa eficiente de las violencias en México, como dijo Merino en Guadalajara. Eso es lo que está pasando en nuestro país: las violencias se han desbordado. No digamos sólo en esos lugares donde el crimen organizado manda, sino en el ambiente político mismo, donde, se insulta, se ofende, se descalifica. El otro no existe, ni los adversarios ni la oposición.

El cinismo se completa con la prepotencia de quienes han capturado al Estado. Se habla de captura porque no lo jefaturan ni lo dirigen, sino lo utilizan para beneficio de sus intereses. Es la prepotencia de los abusivos, los corruptos, los violentos. Ejemplos sobran, desde los desbordamientos de algunos legisladores que obligan



a los ciudadanos a humillarse en público, hasta los presidentes municipales que, como en algunas regiones, se someten a los cárteles, a la violencia de las armas.

La narrativa que acompaña el cinismo es que tienen la “autoridad moral” para adueñarse del presupuesto del país, ejercerlo como les dé la gana —sobre todo para generar clientelas electorales y hacer negocios con sus cuates— y echarle la culpa de la violencia y de la corrupción a otros, a los que —dicen— hay que eliminar y mandarlos al “basurero de la historia”. Los prepotentes, por eso, se niegan a dialogar, a discutir, simplemente imponen (“para eso es el poder”, sostienen). Y lo hacen.

En 1979, en ese clima de corrupción y cinismo, Octavio Paz señalaba que México estaba en una disyuntiva: la democratización para que el desarrollo económico se tradujera en desarrollo social y político, o, bien, la violencia. *“Si el gobierno y el PRI decidiesen —decía el Nobel— cerrar los canales a la crítica, al disentimiento y a la acción democrática independiente, se repetirían los horrores de 1968 y los del Corpus Christi de 1971. (...) se abriría la puerta al ejército o, más probablemente, a bandas paramilitares.”* (3).



**El pueblo es el sustrato, el sujeto colectivo que vive a lo largo del tiempo; es histórico y, como entidad viva, le llamamos nación. México es una nación.**

Como se sabe, Reyes Heróles inició las reformas políticas y electorales reconociendo la pluralidad política y social del país. De 1977 a 1996 se crearon los instrumentos para una democratización del país. Hoy tenemos no tanto la repetición de 1968 y 1971, sino el ensangrentamiento de buena parte del país. Las violencias lo han herido profundamente y los recientes atentados contra la democracia cierran los canales a soluciones verdaderas.

Es preciso liberar al Estado y vitalizar a la sociedad civil con vínculos concretos, significativos, afectivos, de convivencia, de metas y logros comunes. De ese modo, colaboraremos en la construcción del bien común, la justicia, la paz en el orden (4), la fraternidad, reconociendo que somos hijos e hijas de un mismo pueblo, con la misma dignidad.

## Referencias

1. Mauricio Merino, "Las causas de la violencia en México", Segundo diálogo nacional por la paz, ITESO, Guadalajara, 30/ene/2026, <https://goo.su/WnXlh>.
2. Rolando Herrera, "Aumentan 213% desapariciones", *Reforma*, 10/feb/2026, p. 1.
3. Octavio Paz, *Obras completas, t. 15. Miscelánea III, Entrevistas*, Círculo de lectores/ Fondo de Cultura Económica, México 2003, p. 253.
4. Agustín, san, *Obras completas de san Agustín, t. XVII. La ciudad de Dios* (XIX, 13), Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 1988, p. 588. "La paz entre los hombres es la concordia bien ordenada. (...) La paz de una ciudad es la concordia bien ordenada en el gobierno y en la obediencia de sus ciudadanos. (...) La paz de todas las cosas es la tranquilidad del orden."



Dra. María Cristina  
Rodríguez García

## Niñez, identidad de género y prudencia pastoral: el caso del Reino Unido a la luz del Informe Cass



**E**n los últimos años, la atención a niños, niñas y adolescentes con disforia de género ha pasado al centro del debate público. Lo que inicialmente se presentó como un consenso clínico en torno al llamado modelo afirmativo de género, hoy se encuentra bajo revisión crítica. El caso del Reino Unido —particularmente a partir del Informe Cass (2024)— constituye un referente internacional clave para comprender este cambio. Este análisis ofrece elementos para el discernimiento pastoral, a partir de la experiencia británica y sus implicaciones, a partir de un Dossier de investigación elaborado en el CISAV (Dossier Niñez trans y disforia de género: Análisis del Informe Cass, 2026)

### 1. El modelo afirmativo de género: una propuesta dominante

El modelo afirmativo de género se consolidó en diversos países occidentales como el enfoque principal para atender a menores con incongruencia de género. Su punto de partida es claro: la identidad de género sentida por el menor debe ser reconocida y afirmada sin cuestionamiento clínico profundo.

Este modelo promueve:

- La validación social inmediata (nombre, pronombres, entorno).
- La transición social temprana.
- El acceso relativamente rápido a intervenciones médicas, como bloqueadores de la pubertad y hormonas.
- La idea de que no afirmar la identidad puede provocar daño psicológico grave.

En el fondo, se trata de una propuesta que privilegia la autodeterminación subjetiva como criterio central, y que entiende la función de la medicina como acompañar y facilitar, esa afirmación.

## **2. Reino Unido: del liderazgo al cuestionamiento y dar reversa**

Durante décadas, el Reino Unido fue considerado pionero en la atención a menores con disforia de género, especialmente a través del servicio GIDS (Tavistock). Sin embargo, entre 2010 y 2020 se produjeron cambios que encendieron las alertas.

En primer lugar, se registró un crecimiento exponencial de la demanda, pasando de decenas a miles de casos anuales. Al mismo tiempo, cambió el perfil de los pacientes: aumentaron significativamente las adolescentes mujeres que buscaban transición, muchas de ellas con antecedentes de ansiedad, depresión o dificultades psicosociales. En segundo lugar, se consolidó una práctica de medicalización temprana, con acceso a bloqueadores de la pubertad desde edades cada vez más bajas, en algunos casos sin evaluaciones prolongadas.

En tercer lugar, emergieron cuestionamientos éticos y clínicos relevantes: profesionales señalaron falta de evidencia sólida, padres denunciaron procesos diagnósticos insuficientes, jóvenes que habían transitado comenzaron a expresar arrepentimiento, el caso judicial *Bell vs. Tavistock* puso en duda la capacidad de los menores para consentir tratamientos de este tipo. Este conjunto de factores evidenció una tensión creciente entre la urgencia afirmativa y la responsabilidad clínica.

## **3. El Informe Cass: evidencia y límites**

Ante esta situación, el sistema de salud británico encargó una revisión independiente, encabezada por la Dra. Hilary Cass. El Informe final (2024) representa un punto de inflexión. Su conclusión central es clara: la evidencia científica que sustenta las intervenciones médicas en menores es débil e insuficiente.

**La infancia y la adolescencia son etapas de especial vulnerabilidad, que exigen acompañamiento y no decisiones precipitadas.**

El informe identifica varios problemas clave:

- Falta de datos confiables sobre efectos a largo plazo.
- Incertidumbre sobre impactos en desarrollo físico, cognitivo y emocional.
- Imposibilidad de predecir qué menores persistirán en una identidad trans en la adultez.
- Reducción del análisis clínico a la sola dimensión de género, sin integrar factores psicológicos, familiares y sociales.

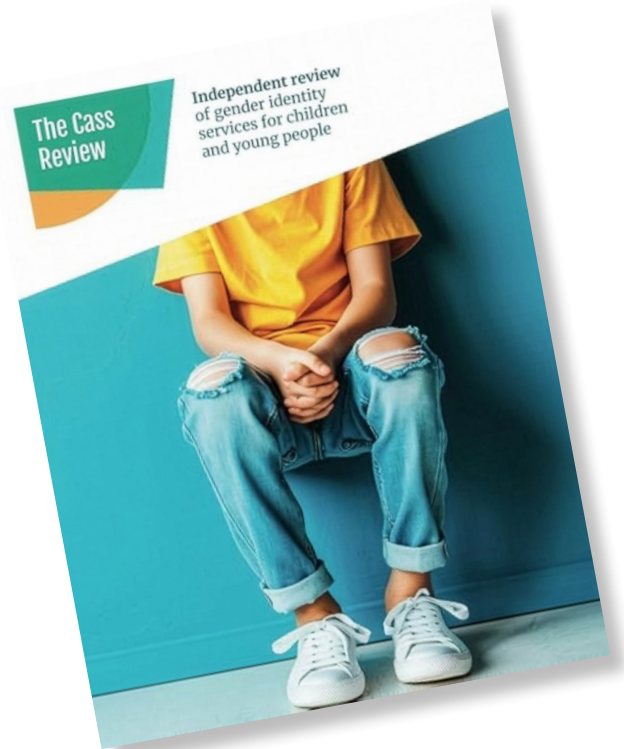
Además, advierte que muchos jóvenes presentan situaciones complejas (ansiedad, trauma, autismo, dificultades relacionales) que requieren atención integral, y que una vía exclusivamente médica puede no ser la respuesta adecuada.

#### **4. El cambio de paradigma: hacia un enfoque prudencial y holístico**

A partir del Informe Cass, el Reino Unido ha iniciado un cambio profundo en su modelo de atención:

- Cierre del centro Tavistock (GIDS).
- Restricción del uso de bloqueadores a contextos de investigación.
- Cambio de modelo de atención a niños, niñas y adolescentes con disforia de género.

Es decir, Reino Unido frenó el modelo afirmativo de género por considerarlo riesgoso, con poco fundamento científico y poco ético. Y la propuesta fue cambiar de un modelo afirmativo de género a un modelo de prudencia clínica, atención integral con muchos especialistas de salud física y mental, así como intervención familiar, evaluaciones muy cuidadosas e integrales de todas las dimensiones de la persona, prioridad a la salud mental y al acompañamiento familiar por encima de la transición de género.



#### **5. Implicaciones para el discernimiento pastoral**

El caso del Reino Unido ofrece claves relevantes:

La identidad personal no puede reducirse a una autopercepción inmediata; requiere un proceso de integración.

- La infancia y la adolescencia son etapas de especial vulnerabilidad, que exigen acompañamiento y no decisiones precipitadas.
- La medicina, cuando carece de evidencia sólida, debe regirse por el principio de precaución.
- El sufrimiento real de los jóvenes no puede abordarse con respuestas simplificadas o ideologizadas.

Para la Iglesia, este contexto plantea la necesidad de ofrecer una mirada que articule verdad, acompañamiento y cuidado integral, reconociendo la dignidad de cada persona sin renunciar a una comprensión plena de la realidad humana. El Informe Cass ha evidenciado los límites del modelo afirmativo tal como fue implementado. Más que cerrar el debate, lo reabre en términos más realistas: ¿cómo acompañar verdaderamente a los menores en situaciones complejas, sin reducir su experiencia ni anticipar soluciones irreversibles?



**CEM**

Conferencia del **Episcopado** Mexicano